5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Verdugo Martínez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

La Delegada Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado el cese del acogimiento residencial y la constitución del acogimiento familiar permanente en familia profesionalizada en el expediente de protección de menores 352/2008/6214, con respecto a la menor MVM, nombrando instructora del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el artículo en el art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, disponen de un plazo de 2 meses desde la notificación para formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia), de esta capital.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar social, sita en C/ Luis Montoto, 89, de Sevilla.

Sevilla, 11 de diciembre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.